

ORD. D.S.C. N°: 454

ANT.: Denuncia, de fecha 28 de enero de 2015, presentada ante la Superintendencia del Medio Ambiente.

MAT.: Informa sobre denuncia que indica.

Santiago, 13 MAR 2015

DE : JEFA DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO (S)

A : WALTER FELIPE WILLIAMS JELDRES

Por medio del documento referido en el Ant., esta Superintendencia ha tomado conocimiento de su denuncia por ruidos generados desde una motobomba diésel en una parcela agrícola ubicada en forma colindante al Condominio Jardines de Colina, lo cual podría constituir incumplimientos a la Norma de Emisión de Ruido –aprobada por Decreto Supremo N° 38, del Ministerio del Medio Ambiente, promulgado con fecha 11 de noviembre de 2011.

Se informa que su denuncia ha sido recepcionada y su contenido se incorporará en el proceso de planificación de Fiscalización de conformidad a las competencias de la Superintendencia del Medio Ambiente.

Sin otro particular, le saluda atentamente,


Marie Claude Plumer Bodin
Jefa de la División de Sanción y Cumplimiento (S)
Superintendencia del Medio Ambiente




MTC

Distribución:

- Walter Felipe Williams Jeldres. Calle Lo Pinto s/n Condominio Jardines Colina, parcela 42, Colina, Región Metropolitana (Carta certificada).

C.C.:

- División de Sanción y Cumplimiento
- División de Fiscalización